

Montería, Córdoba

Señoras:

CLARA EUGENIA CORRALES BENEDETTI

MARIA LUCIA CORRALES BENEDETTI

Dirección: ALTAMIRA O MONSERRATE

Santiago De Tolú – Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR

Radicado: 48-147S-20210408006021

Fecha: 08/04/2021 04:46:34 p. m.

Usuario: maira.vergara

CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR”.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N° 20206060019635 de fecha 23 de diciembre de 2020. Predio CAB-8-1-023 EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI. POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN. FICHA PREDIAL CAB-8-1-023.

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado No 48-147S-20210309005829 de fecha 9 de marzo de 2021, instándolos a comparecer a notificarse de la **RESOLUCIÓN N° 20206060019635 de fecha 23 de diciembre de 2020. Predio CAB-8-1-023**, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, según consta en el Certificado de la guía No. 6001704 de la Empresa de mensajería Alfa Mensajes, se realizó visita el día 18 de marzo del 2021, el cual fue devuelto por no residir en dirección destinatario, según consta en el certificado de la misma fecha emitido por la empresa de mensajería, sin comparecer a la notificación de esta, por tal razón no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la **RESOLUCIÓN N° 20206060019635 de fecha 23 de diciembre de 2020. Predio CAB-8-1-023**, Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado CONEXION ANTIOQUIA BOLIVAR, Unidad Funcional Integral 8, Subsector 1 Tolu Tolviejo, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, del Trayecto Tolu Tolviejo, UFI-8 Subsector 1, con un área requerida de terreno requerida de Y UNO COMA VEINTE METROS CUADRADOS (61,20 M2). debidamente delimitadas dentro de la abscisa inicial K 54+719,90 l y la abscisa final K 54+835,41 l, margen izquierda, que es segregado de un predio de mayor extensión denominado

“ALTAMIRA O MONSERRATE, ubicado en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, Departamento de Sucre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 340-45138 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo”.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20210309005829 de fecha 9 de marzo de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

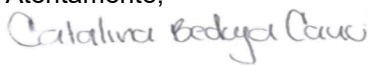
Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN N° 20206060019635 de fecha 23 de diciembre de 2020. Predio CAB-8-1-023.**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN
MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,



CATALINA BEDOYA CANO

Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.

CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la Resolución de expropiación No. **20206060019635** de fecha **23 de diciembre de 2020**. Predio **CAB-8-1-023**, a las señoras **CLARA EUGENIA CORRALES BENEDETTI** y **MARIA LUCIA CORRALES BENEDETTI** se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **19 DE ABRIL DE 2021**.

Firma: Catalina Bedoya Caceres

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del 23 DE ABRIL DE 2021, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la **RESOLUCIÓN N° 20206060019635** de fecha **23 de diciembre de 2020**. Predio **CAB-8-1-023**, a las señoras **CLARA EUGENIA CORRALES BENEDETTI** y **MARIA LUCIA CORRALES BENEDETTI**, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: Catalina Bedoya Caceres

Cargo: COORDINADORA PREDIAL